



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RAM 98/12

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº98 /12

Sucre, 14 de marzo de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con Registro Hoja de Ruta CM-698 de 12 de marzo de 2012, ingresa al H. Concejo Municipal, la CONVOCATORIA No. 02/2012, emitida por el Sr. Juan Carlos León Rodas, PRESIDENTE AMDECH, haciendo conocer al Pleno del H. Concejo Municipal, la citación a los miembros del DIRECTORIO de AMDECH, entre otros al Concejal Lic. Domingo Martínez Cáceres, SECRETARIO DE CONFLICTOS, a los efectos de participar en la REUNION ORDINARIA DE DIRECTORIO y al Personal de GNTP, para el día lunes 19 de marzo de 2012, de Hrs: 07:00 a 13:30, en el Salón de Reuniones de AMDECH, con el siguiente ORDEN DEL DIA: **1) Lectura del Acta Anterior; 2) Lectura de Correspondencia; 3) Aprobación del Informe Económico de la Gestión 2011; 4) Seguimiento a las Actividades Programadas por el Directorio, 5) Presentación del Programa de Voluntarismo GNTP, respectivamente.**

Que, en Sesión Plenaria de 14 de marzo de 2012, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida convocatoria, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado declarar en Comisión Oficial de Servicios, al CONCEJAL: Lic. Domingo Martínez Cáceres, PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO, FINANCIERO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y LEGAL y miembro del DIRECTORIO DE AMDECH, con la finalidad de que asista y participe en la REUNION ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE AMDECH y el Personal de GNTP, a realizarse el día 19 de marzo de 2012, de Hrs.07:00 a 13:30, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011**, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACION de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "**LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA**", "**ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL**" Y "**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL**", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, al CONCEJAL: Lic. Domingo Martínez Cáceres, PRESIDENTE DE LA COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO, FINANCIERO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y LEGAL y miembro del DIRECTORIO DE AMDECH, con la finalidad de que asista y participe en la REUNION ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE AMDECH y con el Personal de GNTP, a realizarse el día 19 de marzo de 2012, de Hrs.07:00 a 13:30, sujeto al siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Lectura del Acta Anterior; 2) Lectura de Correspondencia; 3) Aprobación del Informe Económico de la Gestión 2011; 4) Seguimiento a las Actividades Programadas por el Directorio, 5) Presentación del



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Página 2 de 2
RAM 98/12

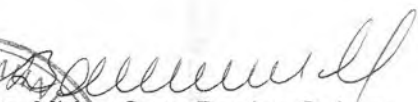
Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Programa de Voluntarismo GNTP, respectivamente, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende el día 19 de marzo de 2012.

Art.2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE


Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma
**PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL**


Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz
**SECRETARIA. H. CONCEJO
MUNICIPAL**

